

LIC. EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

El que suscribe, ABG. Emanuel Díaz Magaña, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con el debido respeto me dirijo a usted para comunicar que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del año en curso, el C. José Santiago Coronado Valencia, en su carácter de Presidente Municipal, sometió a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante el cual se propone que dicho cuerpo colegiado, emita voto respecto del proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26, por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

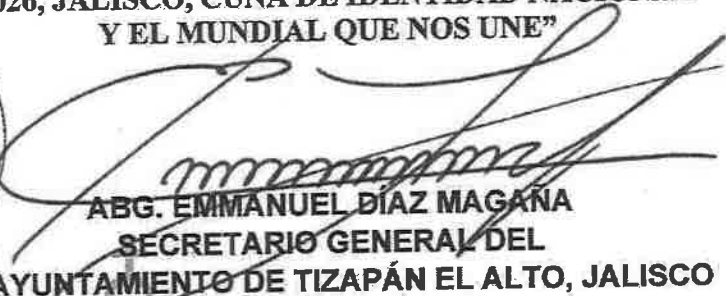
Al respecto, informo a ese Poder Legislativo que, tras haberse analizado los alcances de la reforma, este órgano de gobierno municipal tuvo a bien EMITIR VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO (A FAVOR) para ratificar en todos sus términos el citado proyecto de Decreto enviado por el H. Congreso del Estado. Dicho punto de acuerdo fue APROBADO POR UNANIMIDAD, registrándose un total de 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones de las y los ediles presentes.

Para los efectos legales y constitucionales a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, adjunto al presente copia certificada del punto de acta correspondiente a la sesión de referencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"**


ABG. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

Unidos hacemos más

 Gobierno Municipal de
Tizapán el Alto, Jalisco.
Calle Independencia No. 170
376-678-5000
mailto:secretaria@tizapanjalisco.gob.mx

EL QUE SUSCRIBE ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

----- **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** -----

Que, en los archivos y registros oficiales de esta Secretaría General, relativos a las sesiones del Ayuntamiento correspondientes al periodo Constitucional 2024 - 2027, obra el Acta número 21 de fecha 25 de junio de 2026, cuyo contenido en la parte conducente se transcribe a continuación:

“En el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Palacio Municipal del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:12 once horas con doce minutos del día 25 veinticinco del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, en su carácter de Presidente Municipal, y en la que actuó como Secretario de la Sesión el ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA”.-----

... **LISTA DE ASISTENCIA.** ...

Acto seguido el Secretario General procede a tomar lista de asistencia a las Regidoras y Regidores dando fe de la presencia de las y los C.C. Municipales Presidente Municipal JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la Síndica Municipal LICDA. VIVIVANA DIAZ CORONA, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento las y los C.C. Regidoras y Regidores JACQUELINE MARIBEL SANTOS NEGRETE, CARLOS MANUEL GARCIA IBARRA, BRISA GERALDIN ORDAZ SAHAGUN, SILVESTRE CORONA CERVANTES, JOSE DE JESUS SALVADOR GONZALEZ MENDOZA, MARTÍN SILVA RAMIREZ, LIC. MARIA REYNA VILLA VARGAS, IGNACIO MACIAS CERVANTES Y YANETH CARDENAS BUENROSTRO.

Estando presentes el Presidente Municipal y la totalidad de las y los CC. Regidoras y Regidores, se declara la existencia de Quórum Legal e instalada la Sesión Ordinaria número 021 correspondiente al día 25 veinticinco del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

I.- [...]

IV. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30177/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;

V.- [...]

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

IV. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30177/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. El C. José Santiago Coronado Valencia, en su carácter de Presidente Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 73 fracciones I y II y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 47 fracción I, 48 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30177/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Al respecto, hago del conocimiento de este Pleno que, de manera previa a la celebración de esta sesión, se ha facilitado y entregado a cada una y uno de los ediles el texto íntegro de la citada reforma. En virtud de que este cuerpo colegiado tiene pleno conocimiento de su contenido, así como de los alcances legales que conlleva elevar a rango constitucional el derecho a la salud mental y física de manera oportuna, profesional e idónea, pregunto a las y los presentes si alguien desea hacer uso de la voz con respecto a este punto.

Al no existir intervenciones y considerarse suficientemente discutido el tema, se procede a levantar la votación correspondiente. Por lo que solicito a las y los ediles que, en votación económica, quienes estén a favor de emitir voto en sentido afirmativo para ratificar el Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26 enviado por el H. Congreso del Estado Jalisco, así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

Registrándose 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

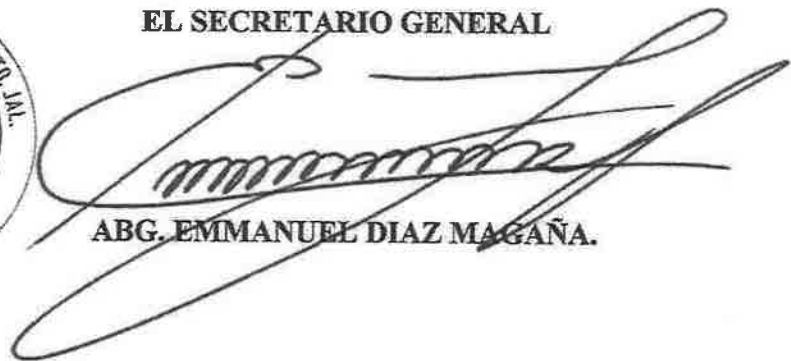
Se expide la presente como certificación, con 03 tres fojas útiles por un solo lado, para que surta sus efectos legales conducentes. -----

A T E N T A M E N T E

TIZAPÁN EL ALTO, JAL., A 29 JUNIO DEL 2026.

EL SECRETARIO GENERAL




ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA.

